

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, celebrada a las (11) horas del día (14) catorce de mayo del año dos mil trece (2013).

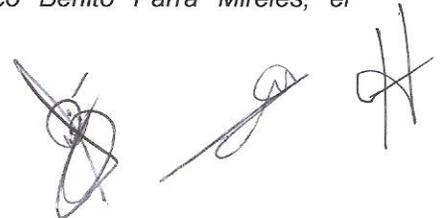
En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once (11) horas del día catorce (14) de mayo del año dos mil trece (2013). Se reunieron en las Oficinas Centrales del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del S.N.T.E., los integrantes del Consejo de Administración Profr. Francisco Benito Parra Mireles, Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez, Profr. Roberto García Hernández en su carácter de Director, Subdirector Técnico y Subdirector Financiero respectivamente, haciéndose constar la asistencia del C.P. Beatriz Aidé Báez Estala Comisario Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Lic. Enrique Flores Ruiz, Comisario Representante de la Secretaría de Educación y C.P. Humberto Valdés Chávez Comisario Representante de la Universidad Autónoma de Coahuila. La presencia de los Comisarios representantes tiene por objeto dar fe del desarrollo de los trabajos de esta Institución de Seguridad Social.

Esta reunión se lleva a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a cargo del Profr. Francisco Benito Parra Mireles.
2. Pase de lista a cargo del Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez, Subdirector Técnico del Consejo de Administración del Servicio Médico.
3. Instalación legal de la Asamblea del Consejo de Administración del Servicio Médico a cargo del Profr. Francisco Benito Parra Mireles.
4. Desarrollo de los temas:
 - 4.1 Adjudicación directa de Medicamentos y Material de Curación
5. Clausura.

Los trabajos de esta reunión y como punto No. 1, inician con la participación del Profr. Francisco Benito Parra Mireles Director del Consejo de Administración del Servicio Médico quien da la bienvenida a todos los presentes manifestando que esta sesión es de carácter extraordinario y que tiene como propósito dar a conocer la Adjudicación directa de Medicamentos y Material de Curación a una empresa en particular.

Enseguida como punto No. 2 el Director del Consejo Profr. Francisco Benito Parra Mireles solicita al Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez Subdirector Técnico realizar el pase de lista de los integrantes que se encuentran presentes, manifestando al final que se encuentran en esta sesión tres (3) de los cuatro (4) integrantes del Consejo de Administración, el Director Profr. Francisco Benito Parra Mireles, el



Subdirector Técnico Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez y el Subdirector Financiero Profr. Roberto García Hernández, además de contar con la presencia de la C.P. Beatriz Aidé Báez Estala Comisario Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Lic. Enrique Flores Ruiz, Comisario Representante de la Secretaría de Educación y el C.P. Humberto Valdés Chávez Comisario Representante de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Posteriormente como punto No. 3, el Profr. Francisco Benito Parra Mireles Director del Consejo instala legalmente la sesión siendo las once (11) horas con ocho (08) minutos del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil trece.

Siguiendo con el orden del día en el punto No. 4 del Desarrollo de los Temas el Profr. Francisco Benito Parra Mireles Director de esta Institución de Seguridad Social da una amplia explicación en relación con el contrato celebrado con DIMESA, llevando a cabo la siguiente presentación:

**Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico
Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo de 2013**

Este Consejo de Administración, como producto de lo que establece nuestra Ley, reconoce que el Servicio Médico es un Organismo Público Descentralizado, razón por la cual somos fiscalizados permanentemente por el Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior y por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, además estamos auditados a través de despachos internos y externos.

En base a los artículos 1º, 2do, 4to, 25 fracción V, artículo 26 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Médico de los trabajadores de la educación del Estado de Coahuila, le confiere entre sus facultades la prestación de los servicios de salud y la realización de actos jurídicos y celebración de contratos que requiera para sus fines.

En base a los artículos 2, 4 fracción VIII, 7, 9, 10 fracción II, 32 fracción I, III, 34 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, le confieren entre sus facultades como ente público las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Que producto de los sustentos presentados, nos ajustamos a los procedimientos de licitación en el marco que las mismas señalan.

Que celebrados los procedimientos de licitación en los años anteriores y hasta el primer trimestre de 2013, hemos encontrado que en la celebración de los mismos, se presenta una participación parcial de proveedores en el número de partidas licitadas (60%), un surtido incompleto del medicamento licitado y un mayor gasto al comprar medicamento fuera de licitación.

Las condiciones anteriores provocan que el Servicio Médico no cuente con el total de medicamento requerido para la atención de los derechohabientes.



Por lo expuesto el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38, a través de su titular Profr. Rubén Delgadillo Romo con fecha 7 de febrero del año en curso acuerda con el Comité Ejecutivo y mandata al Servicio Médico la necesidad de explorar la posibilidad de concesionar el abastecimiento de farmacias y surtido de medicamentos y material de curación. Presentándose en dicha reunión la opción de subrogar este servicio a la Empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A de C.V. y firmándose el acuerdo por el Secretario General, Las Secretarías de Organización de la Sección y el Consejo de Administración del Servicio Médico, solicitando esta Dirección se anexe el acuerdo al cuerpo del acta de esta reunión.

Este Consejo de Administración con antelación y a través del departamento de Adquisiciones cuya titular es la Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza celebró un Estudio de mercado en nuestro país buscando proveedores que estuvieran debidamente constituidos, que contaran con los recursos técnicos, legales y económicos para brindar el servicio integral de abastecimiento y ministración de medicamentos y materiales de curación de Clínicas y Farmacias, mencionado departamento encontró a nivel nacional únicamente a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V., Anexando a la presente los documentales para el efecto.

Con fecha 7 de marzo de 2013 este Consejo de Administración remite al C. Lic. Gerardo Daniel Torres Castilla, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, ante quien está adscrita esta Dependencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 fracciones I,II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de Dictamen de Excepción, para la contratación de un sistema integral de abastecimiento y administración de medicamentos y materiales de curación de clínicas y farmacias a través de un contrato mediante la modalidad de adjudicación directa para que se remitiera opinión en relación al dictamen propuesto, en su carácter interinstitucional, anexando al cuerpo de esta acta de Consejo copia del oficio y copia de dictamen del cual se solicitaba opinión.

Durante el mes de marzo del presente año el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación estuvo en contacto con funcionarios de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas cuyo titular es el Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo, con el propósito de solicitar orientación respecto a los procedimientos a considerar para la adjudicación directa de la subrogación de servicios de farmacias de nuestra institución de salud a un proveedor en lo particular, de lo cual se derivó una serie de recomendaciones para proceder de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con fecha 11 de abril de 2013 hicimos entrega del dictamen ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando se anexe al presente copia del oficio de recibido, así como copia del dictamen de excepción , además el convenio de participación conjunta que celebran por una parte Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V., así como:

Laboratorios Pisa S.A. de C.V.
BodyLogic S.A de C.V.
CabLogistics S.A. de C.V.
Plásticos y Materias Primas S.A. de C.V.
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.
Galia Textil S.A. de C.V.



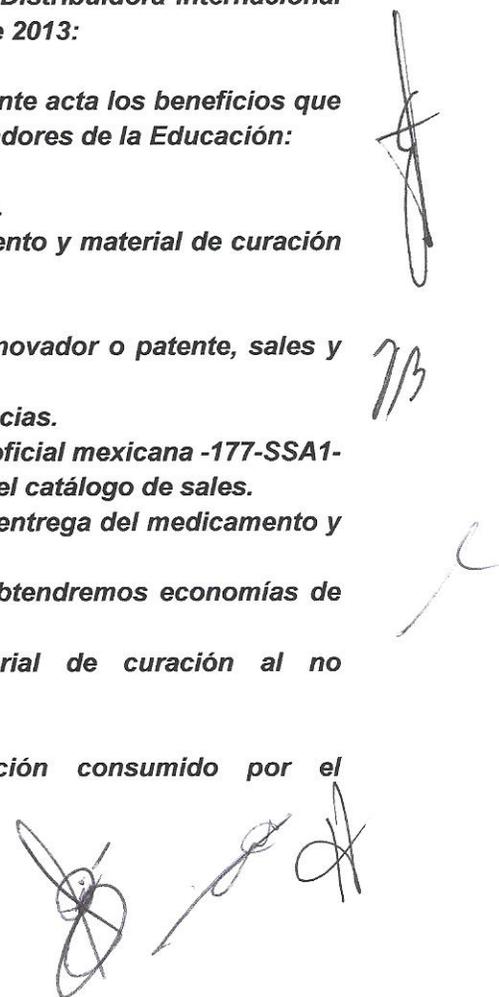
Para la ministración de medicamento y material de curación, de igual forma se anexa convenio de participación certificado ante el notario número 12 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Finalmente el Comité Ejecutivo Seccional a través de su titular PROFR. RUBÉN DELGADILLO ROMO, EL PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES Director del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y el C. DAVID ENRIQUE GARCÍA FERRIÑO representante legal de la empresa firman el CONTRATO DE ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA: 001/2013 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN EL ESTADO DE COAHUILA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL, EN LO QUE LO SUCESIVO SE LE DEMNOMINARA "LA ENTIDAD" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DAVID ENRIQUE GARCÍA FERRIÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTE DECLARACIONES Y CLAUSULAS: ... celebrado a los 17 días del mes de abril de 2013 en la ciudad de Saltillo Coahuila, solicitando se anexe al cuerpo de la presente acta copia del contrato.

A la presente acta se anexa el documento que ampara la inscripción en el padrón de proveedores de la administración pública del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V. de fecha 11 de marzo de 2013:

Este Consejo de Administración también solicita se asiente en la presente acta los beneficios que se percibe obtendrá para sus afiliados el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación:

- ❖ Cobertura de carácter estatal (Clínicas Regionales y Periféricas).
- ❖ Compromiso de la distribuidora de surtir el 100 % de medicamento y material de curación de acuerdo a nuestro cuadro básico.
- ❖ Remodelación de farmacias y apoyo con equipo hospitalario.
- ❖ El catálogo de medicamentos incluye fármacos de carácter innovador o patente, sales y especiales.
- ❖ Uso de dosis unitarias para pacientes hospitalizados o de urgencias.
- ❖ Todo medicamento y material de curación se apega a la norma oficial mexicana -177-SSA1-1998 en cuanto a pruebas y procedimientos intercambiables en el catálogo de sales.
- ❖ El proveedor cubrirá todo gasto por traslado y manejo hasta la entrega del medicamento y materiales de curación al derechohabiente.
- ❖ Ofreciendo surtirnros a costo de Gobierno (Con esta acción obtendremos economías de gasto).
- ❖ Eliminación de costo de inventarios de medicamentos y material de curación al no efectuarse compras de almacén.
- ❖ Disminución en Costo de personal.
- ❖ Pagaremos únicamente el medicamento y material de curación consumido por el derechohabiente.
- ❖ Crédito a 90 días.



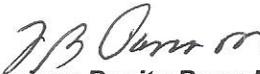
- ❖ **Garantía de cumplimiento de contrato.**
- ❖ **Ahorro en mantenimiento de vehículos.**
- ❖ **Ahorro en gastos de paquetería.**
- ❖ **Ahorro en viáticos para entrega estatal de medicamento.**

Finalmente asiente que a partir del día 17 de abril se inició la Entrega – Recepción de farmacias regionales en Saltillo, para continuar con Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras y a partir del 14 de Mayo las farmacias periféricas región Norte, Carbonífera, Centro, Sur y Laguna.

**Al manifestar lo anterior esta Dirección pone a consideración de esta junta extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico se asiente lo comentado sobre el punto adjudicación directa de medicamentos y material de curación.
Sin otro particular por el momento.**

Acto seguido y con los comentarios a favor de la medida por parte de los asistentes el Profr. Francisco Benito Parra Mireles, procede a la clausura, siendo las doce (12) horas del día catorce (14) de mayo del año dos mil trece (2013).

Por el Consejo de Administración del Servicio Médico


Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez
Subdirector Técnico


Prof. Roberto García Hernández
Subdirector Financiero

Comisarios Representantes


C.P. Beatriz Aidé Báez Estala
Comisario Representante de la Secretaría de Fiscalización
y Rendición de Cuentas


Lic. Enrique Flores Ruíz
Comisario Representante de la Secretaría de Educación


C.P. Humberto Valdés Chávez
Comisario Representante de la Universidad Autónoma de Coahuila

